

**C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

---

El Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece, en su artículo 29.2, aquellos aspectos que, con carácter obligatorio, deben contener la programación didáctica de las enseñanzas que cada Departamento tiene encomendadas.

Los Contenidos para cada Curso de la ESO vienen regulados en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el decreto 111/ 2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y La Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolle el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

En el apartado **P** de este Proyecto aparece la forma y el contenido de las programaciones didácticas.

No obstante, es necesario establecer una serie de criterios, comunes a todos los Departamentos, que ayuden a seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos.

1.- Para la selección de contenidos habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que estén en consonancia con el desarrollo cognitivo de los adolescentes.
- Que estén en conexión con los intereses y necesidades del alumnado.
- Que estén adecuadas al contexto social y cultural del centro.
- Que estén en relación con los objetivos y las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- Que puedan utilizar los recursos de los que dispone el centro.
- Que sean representativos con respecto a la disciplina que se imparte.

2.- En cuanto a la organización de los contenidos hay que tener presente que:

- sea coherente con la propuesta organizativa en su conjunto, partiendo siempre de la etapa educativa anterior o curso anterior.
- tenga significatividad psicológica.
- tenga relevancia social y cultural.
- sea útil para diseñar unidades didácticas.
- integre los contenidos seleccionados en el área correspondiente.

3.- Respecto a la secuenciación de los contenidos, ésta deberá:

- estar en consonancia con la organización de contenidos;
- tener un carácter cíclico, es decir, que los progresos alcanzados por los alumnos sean la base para el trabajo del ciclo siguiente;
- estar en relación con el desarrollo evolutivo del alumnado;
- ser coherente con la lógica de las disciplinas que tratan de enseñarse;
- adecuarse a los conocimientos previos del alumnado, lo que requiere una exploración anterior mediante la aplicación de una prueba inicial;
- priorizar un tipo de contenidos como organizador de las secuencias;
- delimitar ideas centrales como ejes de desarrollo;

- tener continuidad y progresión;
- tener relación entre sí.

### **C.1. Mecanismos de coordinación y organización de la transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Artículo 10.4: "La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo".

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

#### **1. Ámbitos de coordinación**

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

#### **Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

#### **Coordinación Curricular**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación

Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

### **Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

### **Coordinación del proceso de acogida de las familias**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

### **Coordinación del proceso de acogida del alumnado**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

## ***2. Equipos de tránsito***

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria

Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de

Educación Primaria.

- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

## **3. Programa de actuación**

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

A continuación, se expone una propuesta de programa:

<b>PROGRAMA DEL PROCESO DE TRÁNSITO DEL CEPR DR. SEVERO OCHOA AL IES VELAD AL HAMAR – CURSO 2020-2021</b>		
(En cumplimiento del PUNTO SEXTO de la INSTRUCCIÓN 13/2019, DE 27 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2020/2021).		
<b>Reunión de coordinación del proceso de acogida a las familias</b>		
Reunión antes de la finalización del mes de noviembre: <b>05 de octubre de 2020, 16:30 h.</b> ; Biblioteca del IES Velad Al Hamar		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.</li> </ul>
<b>Reunión de coordinación curricular</b>		
Reunión enero: Análisis de los resultados académicos. <b>25 de enero de 2021, 16 h.</b> Dirección del CEPR Dr. Severo Ochoa		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.</li> </ul>
<b>Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs</b>		
Reunión febrero/marzo: <b>8 de febrero de 2021, 10:30 h.</b> ; lugar: Dirección del CEPR Dr. Severo Ochoa		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito del curso 2020-2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización Programa de Tránsito.</li> <li>Intercambio de información sobre las características básicas de los centros</li> </ul>

		implicados. • Definición del calendario.
<b>Reunión de coordinación curricular</b>		
Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio – lingüístico <b>8 de marzo de 2021, 16 h.</b> ; lugar: Dirección del CEPR Dr. Severo Ochoa		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> <li>• Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul>
<b>Reunión de coordinación curricular</b>		
Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico – matemático <b>8 de marzo de 2021, 17 h.</b> ; lugar: Dirección del CEPR Dr. Severo Ochoa		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> <li>• Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo.</li> <li>• Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul>
<b>Reunión de coordinación del proceso de acogida del alumnado</b>		
Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES <b>7-06-2021, 12 h</b> ; Biblioteca del IES Velad Al Hamar y otras dependencias y aulas del IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.
<b>Reunión de coordinación del proceso de acogida a las familias</b>		
Reunión curso anterior mayo – junio: <b>7-06-2021, 17 h</b> ; Salón de actos del IES Velad Al Hamar		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 6ºEP - Dirección IES - Dirección CEIPs - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar so sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES</li> <li>• Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.</li> </ul>

<b>Reunión de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad</b>		
Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia <b>24-06-2021, 9 h.</b> ; lugar: Dirección del CEPR Dr. Severo Ochoa		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.

Nuestro centro educativo, como instituto de Educación Secundaria, se coordinará con los colegios de educación primaria que están adscritos al nuestro (CEPr Doctor Severo Ochoa y CPR Los Vélez), con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

**C.2- Coordinación con los centros de Bachillerato al que nuestro centro esté adscrito.**

Se realizará la coordinación y concreción de los contenidos curriculares con el centro de Bachillerato al que nuestro centro está adscrito, IES José Marín. De esta forma, se trabajará principalmente en la propuesta de itinerarios para 4º ESO y coordinación de las programaciones didácticas: selección y secuenciación de contenidos. Seguimiento del alumnado en Bachillerato: dificultades encontradas, contenidos no impartidos.

Se realizará una **reunión** (mes de mayo-junio) entre las jefaturas de estudios/y o Directores/as y equipo directivo.

A finales de cada curso escolar (mayo-junio) se realizará una visita al centro de bachillerato para proporcionar al alumnado información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

**C.3- COORDINACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTE IDÉNTICA MATERIA EN UN MISMO NIVEL.**

Para que el alumnado de nuestro centro reciba, dentro de las enseñanzas que tienen asignadas los Departamentos didácticos, los mismos contenidos, y se le ofrezca las mismas respuestas metodológicas y sea evaluado con criterios similares, se hace necesaria una coordinación entre el profesorado que imparte idéntica materia en un mismo nivel, no solamente sobre los contenidos que se imparten, sino también sobre el nivel que se pretende alcanzar y, sobre todo, en los aspectos concernientes a la evaluación (criterios de calificación, pruebas a realizar, sistemas de recuperación, etc.).

Todo ello después de valorar a su justa medida los resultados de las pruebas iniciales que deberán tener como consecuencia diferentes programaciones para unidades.

Es importante que los contenidos impartidos al final del curso sean los mismos en los diferentes grupos de un mismo nivel para que todo el alumnado tenga un punto de partida homogéneo para el siguiente curso.

La supervisión de estos aspectos en las reuniones de Departamento es imprescindible:

- Priorizar un tipo de contenidos como organizador de las secuencias.
- Delimitar ideas centrales como ejes de desarrollo.
- Tener continuidad y progresión.
- Tener relación entre sí.

### **C.4- COORDINACIÓN EN EL DEPARTAMENTO**

Está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al departamento.

Es competencia de los departamentos de coordinación didáctica elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

Los componentes del departamento se reunirán de forma periódica cada semana.

#### ***DOCUMENTO A ENTREGAR POR EL PROFESORADO AL JEFE/A DE DEPARTAMENTO.***

1. En las materias y cursos con un porcentaje de aprobados inferior al 50%, causas que, a juicio del profesor/a, han originado esos resultados. Actuaciones y medidas que se piensan tomar en cada caso para intentar mejorar esos resultados.
2. (Sólo 2ª y 3ª evaluación) En las materias y cursos con diferencias superiores al 20% en los resultados respecto a la evaluación anterior, causas que, según el criterio del profesor/a, han originado esas diferencias. Análisis de las actuaciones y medidas que se hayan tomado o se vayan a tomar en cada caso.
3. Contenidos impartidos en el trimestre. Diferencias con respecto a lo establecido en la programación.
4. Número de pruebas realizadas. Sólo se entregarán copias de las mismas en caso de diferencia del 20% en el número de aprobados entre grupos de un mismo nivel y de profesores diferentes
5. Otras consideraciones: después de cada sesión de evaluación, los departamentos pondrán en práctica medidas de refuerzo para el alumnado que no haya superado 3 o más materias. Asimismo en la siguiente evaluación se hará un balance de los resultados académicos de dicho alumnado.

### **C.5- COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS**

La coordinación y concreción de contenidos curriculares entre los diferentes departamentos didácticos se llevará a cabo a través de:

#### ***1. Departamentos Didácticos.***

Está integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo.

Es competencia de los departamentos de coordinación didáctica elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

**Los componentes del departamento se reunirán de forma periódica cada semana.**

#### ***2. Las áreas de competencia.***

Los departamentos de coordinación didáctica se agrupan en las siguientes áreas de competencias:

- a) Área social-lingüística.
- b) Área científico-tecnológica

## c) Área artística

Entre las funciones destaca:

Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Los jefes de departamento de cada área de competencia se reunirán de forma periódica cada semana.

**3. ETCP.**

Está integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá entre sus competencias:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de PMAR.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Se reunirán de forma periódica cada semana.

**C.6- ORIENTACIONES PARA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRINCIPAL**

Uno de los aspectos relevantes del currículo es la exigencia de abordar determinadas temáticas que, siendo familiares para la sociedad, no forman parte de las disciplinas o áreas clásicas del saber y la cultura. La característica más singular de los temas transversales es su posición en el conjunto del currículo. Los contenidos transversales deben impregnar todo el desarrollo curricular y sobre todo la atmósfera de la vida en el aula, en el centro y en el entorno social y natural. Deben ser interpretados como puentes entre el conocimiento vulgar y el conocimiento científico, en el sentido de conectar lo académico con la realidad o con los intereses del alumnado, lo que revertiría en una mayor funcionalidad en los aprendizajes.

En el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 6, se dice que sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la

desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Para ello, los distintos departamentos didácticos, tendrán en cuenta los anteriores aspectos y los recogerán en la elaboración de sus Programaciones didácticas, así como su concreción en las distintas unidades didácticas.

Igualmente, como también se contempla en el **Plan de Orientación y Acción Tutorial**, en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, los temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas de trabajo.

Como **criterios generales** para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias proponemos:

- Integración de la temática transversal en el trabajo curricular diario
- Impregnación de los objetivos de la materia planteados con los principios de los contenidos transversales.
- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los contenidos transversales: selección y organización de contenidos
- Impregnación de las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de materiales y recursos didácticos que integren estos contenidos.
- Integración de contenidos transversales cuando se elaboren materiales curriculares propios.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la comunidad educativa. Como norma, los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares sino que estarán **inmersos en las actividades diseñadas**. Cada Departamento dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los contenidos transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de **conmemoraciones** (Día sin coche, Día contra la violencia hacia a mujer, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la Mujer, Día del Agua, Día del Libro, Día de Europa, día del medio ambiente, ...) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los temas transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides... que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la comunidad que se engloben en torno a estos temas.

### ***Cultura Andaluza***

El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El flamenco cuenta con una extraordinaria proyección cultural, no solo en Andalucía sino en el resto de España y a nivel internacional. En ese sentido, se incorpora el 16 de noviembre de 2010 a la lista de manifestaciones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

Mediante Acuerdo de 15 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno declara el 16 de noviembre Día del Flamenco para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establece que se debe proporcionar una educación integral incluyendo una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo, la expresión artística del alumnado y el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de España y de Andalucía, y en él se recogen enseñanzas relativas a la riqueza y diversidad que caracteriza la identidad andaluza, incluida la convivencia de quienes habitan en esta Comunidad Autónoma.

Además de los objetivos para la Educación Secundaria Obligatoria, en Andalucía se contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante la Orden de 7 mayo de 2014 establece una serie de medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz.

Además, se dictan las Instrucciones de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado, para la celebración del Día del Flamenco y programación de actividades extraescolares y complementarias en los centros docentes de la Comunidad Autónoma andaluza.

En virtud de dichas Instrucciones, nuestro centro educativo en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, procederá a celebrar el Día del Flamenco el 16 de noviembre, programando actividades con anterioridad, y orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno al flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz, valorado y respetado dentro de la cultura española y universal.

La programación de actividades comprenderá actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, sobre el flamenco, su historia, geografía, tradiciones y variantes expresivas que lo caracterizan, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares.